

No Radicado: **2-2026-14530**

Fecha: 03/06/2026 11:50:02

Destino: ANONIMO

Anexos: N/A

Copia: N/A

www.secretariageneral.gov.co



4222000

Bogotá D.C.,

Señor(a)
ANÓNIMO
CiudadAsunto: Cierre por No Petición **3959402026**

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta, me permito informarle que el requerimiento registrado en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Bogotá Te Escucha con el número referenciado en el asunto, **se cierra por no petición**, toda vez que no corresponde a una solicitud ciudadana sino a un tema de carácter administrativo que no debió registrarse por Bogotá Te Escucha.

Es importante aclarar que, el Acuerdo 731 de 2018: Artículo 1°: "Modificar el artículo 3 del Acuerdo 630 de 2015 en los siguientes términos: Sistema Distrital de Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá Te Escucha, es un sistema de información diseñado e implementado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., como instrumento tecnológico gerencial para registrar las peticiones que tengan origen ciudadano y permitan llevar a cabo el seguimiento a las mismas; dichas peticiones, deberán ser resueltas por las entidades en el marco de la Ley 1755 de 2015..."

Por esta ocasión, el requerimiento fue radicado bajo el número 1-2026-22955 para proceder con el trámite. No obstante, se recomienda que en futuros casos este tipo de situaciones se formalicen mediante una comunicación oficial dirigida a esta dirección, ya sea a través del correo electrónico ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co o en la Oficina de Radicación ubicada en la Carrera 8 No. 10-65 - Palacio Municipal.

Atentamente,


ENRIQUE CUSBA GARCÍA
Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía

Proyectó: Bibiana Ravelo Piñeros

Revisó: Bibiana Ravelo Piñeros

Aprobó: Enrique Cusba García